



## TRÁFICO ILÍCITO DE BIENES CULTURALES

# LA TRANSFIGURACIÓN DEL PODER CULTURAL INTERNACIONAL

(Primera de dos partes)

JORGE SÁNCHEZ CORDERO\*

En noviembre de 2022 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) dio el rebato: estimó que el creciente tráfico ilícito de bienes culturales es de los negocios más rentables del terrorismo global y de las organizaciones criminales, adyacente al de armas y de narcóticos (Comisión Europea).

De hecho, el fenómeno ya había concitado la preocupación de la comunidad internacional, que no permaneció impasible al respecto: desde diciembre de 2014 la Asamblea General (AG) de la ONU aprobó las *Directrices internacionales para las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal con respecto al tráfico de bienes culturales y otros delitos conexos* (Resolución 69/196).

En su anexo 16, la AG consideró que este flagelo debería ser tipificado como delito grave (*serious offence*) en varias vertientes: tráfico, exportación e importación ilegales, robo, expoliación de sitios arqueológicos y culturales, así como excavaciones ilícitas.

Los elementos de catalogación como delito grave están definidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de la que el Estado mexicano es parte (*Diario Oficial de la Federación* del 11 de abril de 2003).

La comunidad internacional se vio compelida, pues, a crear una nueva arquitectura jurídica universal, con la participación de diversas agencias. La consecuencia de ello es más que evidente: la transmutación del poder cultural en el ámbito mundial.

### La reciente concomitancia

La ristra de actividades de las instancias internacionales durante 2022 se inició con una propuesta ante la AG, promovida por Grecia en diciembre de 2021 y secundada por 110 países, entre éstos México (A/76/PV.44). Así, de manera unánime, la AG reafirmó su responsabilidad común de proteger el patrimonio cultural, ya sea material o inmaterial, tanto en tiempo de paz como de guerra, al considerar que los bienes cultura-

les trascienden la trayectoria de una nación y se erigen como un reflejo de la historia y del patrimonio de los pueblos.

En los debates respectivos los Estados concurrentes cobraron conciencia de que sólo mediante la cooperación y la coordinación de los gobiernos podrían combatirse con eficacia las actividades referidas. La AG hizo valer su liderazgo cultural y conminó a otras instancias, como la UNODC, la Interpol y la UNESCO, a sumarse ese propósito.

La determinación de la AG encontró su fundamento en la emblemática resolución 2347 del Consejo de Seguridad (CS) de la ONU de marzo de 2017, que es la simiente de un nuevo orden internacional en materia de cultura, y en el informe de la Secretaría General de noviembre de 2021 (A/76/321). La resolución del CS fue concluyente: la destrucción del legado cultural constituye una amenaza para la paz y la seguridad mundiales. Más aún, determinó que este asolamiento impide la interacción del ser humano con su legado cultural –derecho humano protegido por el derecho internacional– y la plena consecución de la agenda 20/30 de la ONU sobre el desarrollo sostenido.

El diagnóstico del mercado del arte realizado por el equipo de monitoreo y sanciones del CS –el cual constituye un anexo importante en la resolución 2347 del CS– es puntual: los precarios controles en tal contexto han propiciado una ósmosis permanente, apenas perceptible, entre los mercados lícito e ilícito. Este proceso impide con frecuencia discernir entre ambos, lo que implanta condiciones óptimas para la actuación criminal.

La claridad obliga: el énfasis está en el combate a los grupos terroristas y a las organizaciones criminales transnacionales, y desde luego a sus fuentes de financiamiento. Estas mafias han prevalecido al mantenerse infiltradas y actuantes en un mercado libérrimo, de enorme laxitud; el impacto en perjuicio del patrimonio cultural es consecencial de ello. Los países de destino del tráfico ilegal se vieron constreñidos a trastocar las prácticas en sus mercados de arte de una manera insólita para los países de origen en sus vindicaciones.

Mondiacult México 2022 se inserta en estos denuedos. Aprobada en forma unánime por 150 países, México 2022

emplazó a redoblar esfuerzos en la lucha contra los grupos delictivos transnacionales, así como en la promoción de un diálogo incluyente encaminado a la restitución y reintegración de los bienes culturales a sus países de origen.

La Declaración México 2022 fue categórica: la perturbación del patrimonio cultural atenta seriamente contra la memoria, la identidad y el futuro de los pueblos. Determinó asimismo que la cultura es un bien público mundial y que por derecho propio debe tener preeminencia en tal ámbito, y más aún en la agenda 20/30 de la ONU en materia de desarrollo sostenido; un logro mayor sin duda.

La Unión Africana no ha hecho menos; en noviembre de 2021, en el Foro Panafricano para una Cultura de Paz, efectuado en Dakar, Senegal, adoptó la *posición común africana para la restitución de bienes culturales y de legado cultural*, y elaboró un plan de acción para impulsar con ahínco las negociaciones con fines de restitución.

La Comisión Europea desarrolla actualmente un plan de acción para enfrentar el tráfico ilícito de bienes culturales; proyecto que se inserta en la estrategia general 2022-2024 de la Unión Europea (UE) contra los grupos terroristas y el crimen organizado transnacional.

En diciembre de 2021 una investigación criminal multilateral concluyó con la requisita de más de 180 bienes culturales, valuados en alrededor de 70 millones de dólares. La acción judicial, conducida por David Bragg, fiscal del Distrito de Manhattan, se concentró en primera instancia en el acervo de Michael Steinhardt, uno de los más prominentes coleccionistas de arte antiguo, ubicado en la galería Royal-Athena de Nueva York.

Tan sólo la *Testa de mujer con velo*, sustraída de la antigua ciudad de Cirene (o Kyrene) en Libia, fue valuada en aproximadamente 1 millón 200 mil dólares. El *fresco de Ercolano*, que representa a un Hércules infante a punto de estrangular a una serpiente, el cual data del año 50 d.C., y que fue expoliado en 1995 de una villa de Herculano, Italia, se tasa en más de 1 millón de dólares.

Esta requisita involucró también a instituciones prestigias de Estados Unidos, entre ellas el Museo Metropolitano de Arte, conocido coloquialmente como el Met.

La Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinGen, por su acrónimo en inglés) del Departamento del Tesoro estadounidense y la investigación periodística internacional colaborativa denominada *Pandora Papers*, de importancia cardinal, terminaron por delatar a la élite del coleccionismo de arte.

De enero a septiembre de 2022 el mismo David Bragg restituyó 15 piezas a Bulgaria, Egipto, Grecia, Irak, Israel, Italia, Libia, Nepal, España y Turquía, entre las que se encuentran estelas, sarcófagos y esculturas, cuyo valor excedió los 78 millones de dólares.

Por si lo anterior no fuera suficiente, en mayo de 2022 la justicia francesa dio a conocer que el embajador Jean-Luc Martínez, quien dirigió el Museo del Louvre de 2013 a 2021, estaba sujeto a investigación bajo los cargos de lavado de dinero y tráfico ilegal de bienes culturales.

## Los riesgos

El patrimonio cultural, que abarca objetos de una gran diversidad, sin soslayar los paleontológicos, debe conceptualizarse como un bien no renovable que está expuesto a las inclemencias del cambio climático, a la indolencia social y a una expansión urbanística descontrolada, entre otros muchos aspectos. En forma concomitante a este escenario, el pillaje terminó por alterar el paisaje cultural.

El factor impelente del cataclismo que arrasa al patrimonio cultural ha sido, empero, la acción de los grupos terroristas y de las organizaciones criminales transnacionales, con frecuencia sindicados, que han encontrado en la expoliación de bienes culturales una fuente de financiamiento altamente redituable.

Ante tales hechos, la realidad que nos confronta es lacerante, toda vez que no existe un monitoreo eficaz o análisis global con base en el cual pueda obtenerse información confiable. En estas circunstancias no es de extrañar la precariedad de todos los mecanismos de legalidad e instrumentos que con tanto esfuerzo ha pergeñado y aprobado la comunidad internacional, con la participación activa de la academia.

Aun a la fecha la consecución de definiciones primarias pareciera distante de la obtención de consensos mínimos a escala global; incluso preguntas básicas aún no encuentran respuesta, como la misma conceptualización de *propiedad cultural o legado cultural*.

La preeminencia de la Convención de 1970 de la UNESCO ha sido el referente obligado para superar las carencias mencionadas.

El tráfico ilícito de bienes culturales tiene diferentes aristas, como lo es una mayor incidencia en la categorización de diferentes conductas punibles: vandalismo, falsificación, robo y pillaje de bienes culturales, entre otras. El presente análisis no omite mencionar que este faltante de caja repercute también en los análisis del lavado de dinero, el fraude fiscal y otras actividades financieras.

## Epílogo

La frase atribuida a Victor Hugo es más que elocuente: "Nada es más poderoso que una idea cuyo tiempo ha llegado". La mayor evidencia de ello se encuentra en la alocución del fiscal Alvin Bragg en la ceremonia de restitución del fresco de Hércules a Italia; sostuvo que, pese a su valor venal, los bienes de este tipo deben yacer en su lugar de origen.

El agente Ricky Patel, integrante del Departamento de Seguridad e Investigaciones estadounidense (HSI, por sus siglas en inglés), concluyó que quienes saquean bienes culturales están robando nuestra memoria y futuro, y privan a nuestros descendientes de la posibilidad de apreciar la historia y el arte de aquellos que nos precedieron.

No menos puntual fue el pronunciamiento del embajador británico Peter Wilson como presidente del Consejo de Seguridad de la ONU al aprobarse la resolución 2347 en marzo de 2017. Sostuvo que lo que se estaba presenciando en la conducta delictiva del llamado Estado Islámico es un asalto sistemático y corrosivo a la historia, a la religión y a la misma fábrica de la identidad. No se trata solamente de pillaje y vandalismo; son, puntualizó, crímenes de guerra que comprometen la paz y la seguridad internacionales; el asolamiento cultural debe tener por respuesta la misma intensidad y unidad de propósito, como cualquier otra amenaza contra ambas.

Este pronunciamiento tiene la misma narrativa que las reivindicaciones mantenidas perennemente por los países de origen.

La incursión de los grupos terroristas y del crimen organizado transnacionales en el tráfico ilícito de bienes culturales obligó a un cambio en la narrativa de los países de destino, y consecuentemente a la redistribución del poder cultural en los organismos internacionales. 

<sup>1</sup> Doctor en derecho por la Universidad Panthéon-Assas